



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**CHIGUAYANTE**, abril 09 de 2014

**ACUERDO N° 41 - 11 - 2014**

**MAT.:** Autorizar transferencia y suscripción del convenio correspondiente.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Abril de 2014, adopto lo siguiente:

En virtud de lo requerido en la legislación vigente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.744 del 27 de Marzo del 2014, que faculta excepcionalmente a las municipalidades a transferir recursos a las empresas proveedoras del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, por una sola vez, recursos que serán destinados por éstas exclusivamente a sus trabajadores, y en atención a que el monto a transferir supera las 500 UTM, acuerda:

1. Autorizar la transferencia de \$80.698.382.- (ochenta millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos) a la empresa Dimensión S.A. y la suscripción del convenio de transferencia correspondiente.
2. Encomendar a la Dirección de Asesoría Jurídica la redacción de los antecedentes necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**ERIX LAGOS MARTINEZ  
ALCALDE (S)**



**SANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION**

- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv